



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de diciembre de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES DEL ESTADO, A LOS ORGANISMOS AUXILIARES, A LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE POR CONDUCTO DEL ÓRGANO COMPETENTE, DETERMINEN ACCIONES QUE PERMITAN REDUCIR O CANCELAR CONCEPTOS DE GASTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS, CUANDO NO RESULTEN INDISPENSABLES PARA SU OPERACIÓN, Y ELLO REPRESENTA LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y GARANTICE LAS TAREAS PROPIAS DE LAS DEPENDENCIAS, RESPETANDO EN TODO MOMENTO EL RECURSO DESTINADO A LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS Y DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO SU OPERACIÓN Y SE EXHORTA A LA “LX” LEGISLATURA A CONSIDERAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EL MANDATO PARA PODERES DEL ESTADO, DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES, DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE ELABORAR Y PUBLICAR EL PLAN DE AUSTERIDAD DE SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS, A TRAVÉS DE UNA REINGENIERÍA, TENDENTE A LOGRAR MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS. Y A PUBLICITAR LOS INFORMES TRIMESTRALMENTE SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE LAS MEDIDAS Y PLANES DE AUSTERIDAD APLICADOS.

Tomo CCVI
Número

118

SECCIÓN DÉCIMA CUARTA

Número de ejemplares impresos: 250

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



LA HONORABLE "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a los Poderes del Estado, a los Organismos Auxiliares, a los Órganos Autónomos y a los Municipios del Estado de México, para que por conducto del órgano competente, determinen acciones que permitan reducir o cancelar conceptos de gastos de las Dependencias y Entidades Públicas, cuando no resulten indispensables para su operación, y ello represente la disponibilidad de recursos y garantice las tareas propias de las dependencias, respetando en todo momento el recurso destinado a los programas prioritarios y de desarrollo social, así como su operación, considerando por lo menos acciones como:

1. La evaluación y diagnóstico para la reducción de por lo menos el 30% del parque vehicular adscrito a cada dependencia, por medio de la venta por procedimiento de subasta pública con precios accesibles a los ciudadanos mexicanos, que permita tener ahorros en materia de combustible, mantenimiento y seguros.
2. La reducción y cancelación de las líneas de telefonía celular a cargo de los Poderes del Estado, de los Organismos Auxiliares, de los Órganos Autónomos y de los Municipios del Estado de México, de todos sus empleados, servidores públicos que tengan este servicio, incluyendo al Gobernador, solo se mantendrán las líneas telefónicas de los servidores que desempeñen tareas de seguridad pública, protección civil, auditores e inspectores de obra pública y otras que justifiquen ser indispensable para la labor que realizan, además quienes mantengan el servicio de telefonía a cargo de alguna dependencia pública del Estado o de los Municipios, serán responsables solidarios de llamadas de larga distancia y llamadas a telefonía celular, por lo que deberán realizar reportes mensuales de las que sean realizadas para el cumplimiento de sus funciones.
3. Los Poderes del Estado, de los Organismos Auxiliares, de los Órganos Autónomos y de los Municipios del Estado de México, deberán hacer una restructuración del capital humano, mediante los ajustes administrativos del personal de cada una de las áreas y dependencias que les permita el aprovechamiento máximo de las capacidades y conocimiento de todos los servidores públicos valorando su profesionalismo y trayectoria y sus competencias laborales e impulsando su desarrollo, respetando en todo momento los derechos laborales de los trabajadores.

En la contratación del personal por cualquier modalidad deberá atender a un dictamen de justificación y disponibilidad presupuestal de cada una de las plazas, priorizando las necesarias para cumplir con las tareas de seguridad, impartición de justicia, educación, salud y desarrollo social.

Los Poderes del Estado, de los Organismos Auxiliares, de los Órganos Autónomos y de los Municipios del Estado de México, informarán trimestralmente a esta Legislatura, por medio de la Comisión de Planeación y Gasto Público sobre los resultados de las acciones de las medidas y planes de austeridad aplicados.

SEGUNDO. Se exhorta a la "LX" Legislatura a considerar en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019, el mandato para Poderes del Estado, de los Organismos Auxiliares, de los Órganos Autónomos y de los Municipios del Estado de México, de elaborar y publicar el plan de austeridad de sus dependencias y entidades públicas, a través de una reingeniería, tendente a lograr mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus metas. Y a publicar los informes trimestralmente sobre los resultados de las acciones de las medidas y planes de austeridad aplicados.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA
(RÚBRICA).

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
(RÚBRICA).

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN
(RÚBRICA).